



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

**GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL GUARDIA CIVIL**

Mando de Operaciones Jefatura de Armas y Explosivos y Seguridad

PROYECTO DE REAL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARMAS INFORMACIÓN PÚBLICA

D. HUMBERTO ARTO GARCIA, con D.N.I. 29.121.703-T, en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Ayuntamiento Zaragoza (STAZ) como Secretario de Comunicación y con domicilio a efecto de notificaciones en Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario, de Zaragoza, comparezco y como mejor proceda en Derecho, EXPONGO:

El artículo 45.1 debería quedar redactado de la siguiente forma:

Las armas de fuego sólo podrán ser objeto de publicidad en revistas, catálogos, folletos y en páginas web especializadas de armas, caza o tiro, así como en los tabloneros de anuncios de federaciones y clubes de tiro, pudiendo figurar en los anuncios cualquier información relevante para su publicidad y promoción.”

JUSTIFICACIÓN:

Literalmente dice que los sitios web, donde se publicarán las armas, solo pertenecerán a fabricantes, armerías, federaciones y clubes de tiro, hasta el punto que excluye a los corredores y las publicaciones especializadas en caza y armas. De igual forma excluye los tabloneros de anuncios de federaciones y clubes de tiro, no siendo este medio de comunicación algo que esté a disposición de un público general e indeterminado.



Zaragoza, a 1 de febrero de 2019.

Fdo. Humberto Arto
Secretario de Comunicación